



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de noviembre de 2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Señora BENITEZ CATALINA, DNI. 24.243.668 a efectos de ayudarla a solventar gastos de subsistencia y para cubrir gastos de viaje para visitar a su hijo quien se encuentra privado de libertad, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que en razón de la urgencia que la nombrada posee en asistir a contener a su hijo se solventó el costo de los mismos a través de la caja chica municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Autorízase a abonar por Caja Chica la suma de pesos TRES MIL TREINTA (\$ 3.030,00) a favor de la Sra. BENITEZ CATALINA, DNI. 24.243.668, en calidad de subsidio, monto que fue destinado a solventar costos de adquisición de pasajes para viajar a visitar a su hijo quien se encuentra privado de libertad y en condiciones que necesita contención y asistencia, atento los fundamentos expuestos y a la carencia económica de la requirente y su especial situación familiar.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 2.285

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. Jose María Haisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

